



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO las Resoluciones Nº 223 y 224/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Gerardo Hernán ZANETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones Nº 223 y 224/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 223 y 224/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Arquitectura de Computadoras, Algoritmos y Estructuras de Datos y Sistemas y



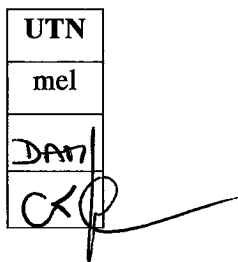
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Organizaciones, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Matemática Discreta e Ingeniería y Sociedad, al alumno Gerardo Hernán ZANETTA, Legajo N° 24130, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 800/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior